



Código: F- CON - 1013
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 829301541-1

ANÁLISIS DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA

CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR, BAJO EL ESQUEMA (SAAS)

FECHA: ENERO DE 2026

ASTREA – CESAR.

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





1. INTRODUCCIÓN

Los municipios colombianos enfrentan el reto principal de garantizar su sostenibilidad financiera, esto es, asegurar la provisión de recursos propios de libre destinación para el cumplimiento regular de sus responsabilidades y funciones públicas y administrativas que no pueden ser atendidas con los aportes de la Nación.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los “municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplirlas las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

Aunado a esto, nuestra Carta Magna, en su Artículo 315 preceptúa que, entre las atribuciones del alcalde, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el Numeral 3, Artículo 287 ibidem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, señala que a los “municipios, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplirlas demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. La información siempre ha sido y será considerada un activo en cualquier organización, su correcta administración, custodia y utilización, más que una función de respaldo es una obligación. Las administraciones locales tienen una estructura organizacional compuesta por varias dependencias o secretarías, que apuntan a objetivos específicos para cumplir con las metas institucionales y en cada una de ellas se maneja la información de manera aislada, al igual que la administración, custodia y utilización de los datos que en ellas se produce, razón por la cual se presenta desarticulación en la administración por no existir unificación de la información que se genera en los diferentes procesos relacionados con la gestión de recaudo de impuestos y rentas del municipio.

En este sentido el Municipio de Astrea – Cesar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y en observancia de los principios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad fiscal que rigen la función administrativa, requiere fortalecer de manera integral sus procesos de gestión financiera y tributaria, con el fin de garantizar una adecuada administración, control y seguimiento de los





recursos públicos, así como la generación de información financiera y fiscal confiable, oportuna y verificable para la toma de decisiones institucionales.

La normatividad colombiana establece la obligación de las entidades territoriales de implementar mecanismos técnicos y administrativos que aseguren un manejo responsable y eficiente de las finanzas públicas, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 sobre el sistema de control interno, la Ley 617 de 2000 en materia de racionalización del gasto y fortalecimiento fiscal de los municipios, y la Ley 819 de 2003, que impone lineamientos de disciplina fiscal y sostenibilidad financiera. Estas disposiciones exigen contar con herramientas que permitan el adecuado registro, control, análisis y seguimiento de la información financiera y tributaria, minimizando riesgos fiscales y fortaleciendo la gestión institucional.

En este contexto, el Municipio identifica la necesidad de contar con una herramienta tecnológica especializada que permita integrar, automatizar y fortalecer los procesos financieros y tributarios, superando las limitaciones operativas y técnicas derivadas de la ausencia de sistemas robustos y actualizados. La gestión manual o mediante herramientas no especializadas dificulta el control interno, la consolidación de información, la generación de reportes oportunos y el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales y administrativas.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un servicio para el soporte y fortalecimiento financiero y tributario del Municipio de Astrea, mediante el uso de un software especializado bajo el esquema de servicio en la nube (Software as a Service – SaaS). El modelo SaaS permite acceder al software a través de Internet, sin requerir su instalación en la infraestructura tecnológica del Municipio, garantizando disponibilidad permanente, seguridad de la información, actualizaciones continuas, soporte técnico especializado y optimización de los recursos públicos, al evitar inversiones adicionales en licencias perpetuas, servidores o mantenimiento propio.

El servicio se prestará mediante el Sistema de Gestión Financiera, software de propiedad de FISCO – FISE CONSULTORES ECP S.A.S., el cual no es de titularidad del Municipio de Astrea, sino que será utilizado mediante contratación de una licencia de uso bajo el modelo SaaS. Esta modalidad es plenamente legal y se encuentra amparada por la normativa colombiana sobre derechos de autor, en especial la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y las disposiciones que reconocen el software como una obra protegida, permitiendo que su titular otorgue licencias de uso sin transferencia de la propiedad, respetando los derechos patrimoniales del autor o titular del programa.

Implementación del sistema:

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





La implementación del sistema FISCO en la nube para la Entidad Territorial se desarrollará en dos fases principales: Implementación y Operación. Estas fases están diseñadas para garantizar una transición eficiente, la continuidad operativa del sistema y la optimización de los procesos tributarios, con un enfoque particular en la integración con el sistema financiero de la entidad.

Fase	Paso	Descripción
Fase I: Implementación	Levantamiento de Información	Recopilación de datos sobre los procesos tributarios, incluyendo liquidación, cobro, fiscalización y cartera. Identificación de requisitos específicos para la integración financiera.
	Migración de Información	Depuración, validación y transferencia de datos históricos y actuales al sistema, priorizando información esencial para la operación inicial y datos históricos según necesidades.
	Capacitación, Pruebas y Entrega	- Capacitación: Formación del personal en módulos tributarios y la integración financiera. - Pruebas: Validación funcional y técnica, incluyendo integración con el sistema financiero.
Fase II: Operación	Alojamiento del Sistema en la Nube	Garantía de accesibilidad desde cualquier lugar, seguridad avanzada de la información y escalabilidad para atender las necesidades crecientes de la entidad.
	Soporte Técnico y Actualizaciones	Resolución de incidencias, actualizaciones periódicas conforme a normativas tributarias y asistencia técnica para mantener la integración y operación del sistema.
	Funcionamiento de Aplicativos WEB	Asegurar la operación continua de los módulos tributarios, monitoreo constante y aplicación de mejoras según las necesidades de la entidad territorial.

El servicio FISCO cubre de manera integral los principales componentes de la gestión financiera y tributaria de la Entidad Territorial, estructurados en ciclos de negocio interrelacionados que garantizan control, trazabilidad y cumplimiento normativo.

Ciclo	Procesos incluidos	Descripción
Ciclo de Ingresos	Causación, Recaudo	Registro de ingresos y conciliación con extractos bancarios.
Ciclo de Gastos	Programación Presupuestal, PAC, CDP, RP, RO, OP, Pago	Automatización completa de la cadena presupuestal y contable.
Procesos Transversales	Contabilidad, Conciliación Bancaria, Cuentas por Pagar y por Cobrar	Registro contable automático, conciliación bancaria inteligente y control de obligaciones.

Alcances del Sistema

El sistema de gestión tributaria FISCO TRIBUTARIO está diseñado para apoyar a las Entidades Territoriales en el fortalecimiento de sus procesos tributarios, siguiendo los lineamientos y mejores prácticas promovidos por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Su enfoque está orientado a cubrir los aspectos esenciales del ciclo de vida tributario, con herramientas prácticas y ajustadas a las capacidades operativas de las entidades. El alcance incluye:





Modulo	Modulo/Proceso	Descripción Mejorada
Tributario	Recaudo	Permite la liquidación, presentación y pago de impuestos municipales (Predial, Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina, Degüello de Ganado, Estampillas, entre otros), integrando pasarelas de pago y conexión directa con API de Entidades Financieras.
	Fiscalización	Identifica omisos, inexactos y evasores mediante herramientas analíticas e indicadores de riesgo. Facilita la trazabilidad de las actuaciones en expedientes electrónicos, fortaleciendo la gestión del control tributario.
	Liquidación	Genera de forma automática las declaraciones y liquidaciones tributarias conforme a la normatividad vigente, minimizando errores y simplificando el cumplimiento de las obligaciones por parte del contribuyente.
	Cobranzas	Gestiona el cobro persuasivo y coactivo, la emisión de actos administrativos y el seguimiento de acuerdos de pago, con indicadores que miden la efectividad de la recuperación de cartera.
	Notificaciones	Emite notificaciones electrónicas por correo o SMS, integradas con servicios de correo certificado y con registro automático en los expedientes tributarios.
	Información Exógena	Genera, valida y controla los reportes de información exógena exigidos por la DIAN y demás entes de control, conforme a la normatividad vigente.
Presupuesto	Programación Presupuestal	Facilita la definición y registro de las apropiaciones iniciales de ingresos y gastos, garantizando la alineación con el Plan de Desarrollo y la estructura del CCPET.
	Programación del PAC	Permite planear y controlar los flujos de caja, asegurando la disponibilidad oportuna de recursos para la ejecución presupuestal.
	Modificaciones Presupuestales	Administra las operaciones de adición, traslado y reducción presupuestal, manteniendo la trazabilidad de los movimientos y el control de la disponibilidad.
	Solicitud de CDP	Automatiza la elaboración y envío de solicitudes de certificación de recursos, vinculándolas a las fuentes de financiación correspondientes.
	CDP	Emite los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con los saldos aprobados, con controles automáticos de cupo presupuestal.
	Registro Presupuestal (RP)	Registra los compromisos que afectan las apropiaciones de gasto, garantizando la disponibilidad presupuestal antes de la ejecución.
	Reportes e Informes	Emite reportes financieros, presupuestales y fiscales para gerencia y entes de control, con trazabilidad y control de versiones.
Gestión de cuentas	Radicación de Cuentas	Gestiona la recepción y validación de las cuentas de cobro o facturas de contratistas, con flujo de aprobación y registro documental.
	Registro de Obligación (RO)	Realiza el reconocimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos, integrando los procesos presupuestales, contables y financieros.
Tesorería	Órdenes de Pago (OP)	Genera y aprueba las órdenes de pago derivadas de las obligaciones reconocidas, con validación de disponibilidad presupuestal y flujo de autorización por niveles.
	Pago	Ejecuta los desembolsos, controla el flujo de efectivo y realiza conciliaciones automáticas con los extractos bancarios, integrando la información con tesorería y contabilidad.
	Causación	Registra de forma automática las operaciones presupuestales y contables derivadas de los ingresos y egresos, cumpliendo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.
	Recaudo	Controla el ingreso de recursos provenientes de pagos tributarios, transferencias y otros ingresos, conciliando los valores con los extractos bancarios y generando los registros contables.





Modulo	Modulo/Proceso	Descripción Mejorada
Contabilidad	Cuentas por Pagar	Administra las obligaciones pendientes con proveedores, contratistas y terceros, facilitando el seguimiento de vencimientos y pagos programados.
	Cuentas por Cobrar	Gestiona los derechos de cobro de la Entidad, integrando los ingresos tributarios y no tributarios con el sistema de recaudo y fiscalización.
	Contabilidad	Automatiza los asientos contables conforme al Régimen de Contabilidad Pública, asegurando consistencia entre las operaciones presupuestales, financieras y patrimoniales.
	Conciliación Bancaria	Efectúa la conciliación automática entre libros y extractos bancarios, detectando diferencias y generando reportes de control por cuenta y período.
Recursos físicos	Inventarios	Administra los bienes de consumo y devolutivos, registrando entradas, salidas, traslados y ajustes. Controla existencias por dependencia, emite vales de entrega y genera reportes de consumo y valorización, conforme a la Resolución 533 de 2015 de la CGN.
	Activos Fijos	Gestiona el ciclo de vida de los bienes muebles e inmuebles: registro, ubicación, depreciación, valorización y baja. Calcula la depreciación mensual, genera comprobantes contables automáticos y mantiene fichas individuales por activo, integradas a la contabilidad.
Inteligencia de Negocios	Dashboards Analíticos	Integra datos financieros y tributarios en tableros interactivos que muestran en tiempo real indicadores clave como ejecución presupuestal, recaudo, cartera y eficiencia de gasto.
	Análisis Normativo	Evalúa el cumplimiento de límites legales establecidos por la Ley 617 de 2000 (gastos de funcionamiento) y Ley 819 de 2003 (sostenibilidad fiscal), generando reportes normativos automáticos.
	Análisis de Recaudo	Analiza el comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios, permitiendo segmentar por impuesto, vigencia, contribuyente, zona o sector económico.
	Cartera y Cobranzas	Monitorea la cartera vencida y clasifica deudores por antigüedad y efectividad de cobro, facilitando la gestión de recuperación.
	Presupuesto y Gasto	Da seguimiento al ciclo del gasto (CDP, RP, RO, OP, Pagos) y genera alertas de apropiación disponible, identificando rubros con alta o baja ejecución.
	Análisis Geoespacial	Presenta mapas de calor y georreferenciación del recaudo tributario, facilitando la focalización de estrategias de fiscalización en el territorio.
	Reportes para Decisiones	Consolida información contable, presupuestal y de tesorería para apoyar la planeación financiera, priorización de proyectos y toma de decisiones estratégicas.
	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publica reportes ciudadanos y de control que promueven la transparencia, la participación y la confianza en la administración pública.

Soporte y Mantenimiento

El soporte y mantenimiento de FISCO serán esenciales para garantizar su correcto funcionamiento durante y después de la implementación. FISE CONSULTORES ECP SAS se compromete a ofrecer un servicio integral conforme al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) establecido con la Entidad Territorial, asegurando continuidad y eficiencia operativa.

A. Soporte Continuo:

- Asistencia Remota y Presencial: Resolución de incidencias de forma remota y presencial según necesidad, minimizando interrupciones en las operaciones.
- Monitoreo Proactivo: Supervisión continua del sistema para identificar y prevenir problemas técnicos antes de que afecten la operación.
- Atención a Incidencias: Las incidencias se clasificarán por criticidad (alta, media, baja) y se atenderán según los tiempos de respuesta definidos en el ANS.





- B. Actualizaciones del Sistema. Incluye mejoras en funcionalidades, nuevas características y cumplimiento con normativas tributarias vigentes. Todas las actualizaciones se realizarán en horarios predefinidos para minimizar impactos operativos.**
- C. Capacitación Continua. Formación periódica al personal de la entidad para garantizar el uso eficiente del sistema y su adaptación a nuevas funcionalidades o cambios normativos.**

Así mismo el contratista tendrá las demás funciones asignadas por el supervisor del contrato.

En consecuencia, el Municipio no adquiere la propiedad del software, sino el derecho de uso temporal y condicionado conforme al objeto contractual, garantizando el respeto por la propiedad intelectual y el cumplimiento del principio de legalidad en la contratación pública. La implementación de este servicio permitirá fortalecer el control financiero y tributario, mejorar el recaudo, optimizar la gestión de la información, reducir riesgos fiscales, apoyar los procesos de control interno y facilitar la toma de decisiones estratégicas, contribuyendo al mejoramiento del desempeño fiscal y a una administración pública moderna, eficiente y transparente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta los argumentos anteriores el Municipio de Astrea - Cesar considera necesario la ejecución de un contrato cuyo objeto sea **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR, BAJO EL ESQUEMA (SAAS)"**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato que pretende celebrar el Municipio de Astrea - Cesar, para satisfacer la necesidad existente, es un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios el contrato **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR, BAJO EL ESQUEMA (SAAS)"**

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93151500	Servicios financieros o de gestión administrativa de empresas públicas





3. ANÁLISIS DEL MERCADO

El Municipio de Astrea considera que para la ejecución del objeto La empresa FISE CONSULTORES ECP SAS, con Nit. 900744007-9, quien acredita mediante documento legal el derecho de autor del SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, emanando del ministerio de interior y Justicia del libro 13 Partido tomo 64, partida 274, con fecha de registro 5 de diciembre de 2017 y además el vínculo que ha tenido contratación en varias entidades del orden público, es prueba suficiente que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecutar las actividades del objeto contractual. Toda vez que el Municipio no cuenta con el un software propio para adelantar las actividades desarrolladas en anteriores contratos y otras adicionales que han surgido por necesidades del servicio, es necesario adelantar un nuevo proceso de contratación que satisfaga la citada necesidad.

Se relacionan contratos realizados con la misma índole en el municipio de astrea:

Objeto	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES DE CONTABILIDAD, INDUSTRIA Y COMERCIO Y PRESUPUESTO, PREVIAMENTE INSTALADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Cuántia	\$27,017,760		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	MUNICIPIO DE ASTREA	Resúmen	Buscar
Municipio	Cesar: Astrea	Resúmen	Buscar
Estado	Adjudicado	Resúmen	Buscar
Tipo	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Resúmen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resúmen	Buscar
Fecha de Detección	2025-03-31 15:45:00		
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7920404		
Número del Proceso	CPS-091-2025		
Fecha	2025-03-31		
Última Revisión	2025-04-01		
Página Oficial del Proceso 202 Relacionados			





Código: F- CON - 1013
Versión: 1 /12/12-2024



Alcaldía Municipal de
Astrea
Nit. 829301541-1

Objeto	ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES DE CONTABILIDAD, INDUSTRIA Y COMERCIO Y PRESUPUESTO, PREVIAMENTE INSTALADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Cuántia	\$24,500,000		
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.		
Entidad	MUNICIPIO DE ASTREA	Resúmen	Buscar
Municipio	Cesar: Astrea	Resúmen	Buscar
Estado	Adjudicado	Resúmen	Buscar
Tipo	Contratación directa.	Resúmen	Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema	Resúmen	Buscar
Fecha de Detección	2024-04-15 16:34:00		
Cód. Secop 2	CO1.NTC.5981213		
Número del Proceso	CPS-089-2024		
Fecha	2024-04-15		
Última Revisión	2024-04-15		
Página Oficial del Proceso 166 Relacionados			

Objeto	ADQUISICIÓN DE MÓDULO DE RECURSOS HUMANOS Y ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SOFTWARES DE CONTABILIDAD, INUISTRIA Y COMERCIO Y PRESUPUESTO, PREVIAMENTE INSTALADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Cuántia	\$27,702,770		
Vigencia	Este proceso ya no está vigente por antigüedad. Lo más probable es que no esté aceptando aplicantes nuevos.		
Entidad	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ASTREA	Resúmen	Buscar
Municipio	Cesar: Astrea	Resúmen	Buscar
Estado	Convocado	Resúmen	Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía	Resúmen	Buscar
Tipo de Fecha	Sin Especificar	Resúmen	Buscar
Fecha de Detección	2022-02-04 00:18:18		
Cód. Secop 1	22-13-12862955		
Número del Proceso	CM-22-0203-01		
Fecha	2022-02-03		
Última Revisión	2022-02-07		
Página Oficial del Proceso 289 Relacionados			

PERSPECTIVA COMERCIAL

PAGE \ * Arabic \ *

PALACIO MUNICIPAL

Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea - Cesar

Código postal: 201040

Teléfono: 311 369 11 88

Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co

Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co





Desde la perspectiva comercial, el sector de soluciones tecnológicas aplicadas a la gestión tributaria y financiera de las entidades territoriales presenta una oferta especializada y limitada, en la que se privilegia la experiencia comprobada, la titularidad legal de los derechos de autor del software y la trayectoria en la contratación pública. En este contexto, la empresa FISE CONSULTORES ECP S.A.S., identificada con NIT 900744007-9, acredita de manera formal la titularidad de los derechos de autor del Sistema de Administración Tributaria, debidamente registrado ante el Ministerio del Interior y Justicia, lo que garantiza la legalidad del uso, la estabilidad del servicio y la continuidad operativa de la solución tecnológica. Adicionalmente, su participación contractual con diversas entidades del orden público demuestra conocimiento del sector estatal, adaptación a las necesidades institucionales y capacidad técnica para ejecutar de manera eficiente el objeto contractual, constituyéndose en un proveedor idóneo y competitivo para atender los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Astrea – Cesar.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para ejercer la actividad, se requiere:

- A. Empresa acreditada por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
- B. Demostrar experiencia mínima relacionada de UN(01) años, con entidades publicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, y lo expuesto en la perspectiva comercial del presente análisis, a continuación, se relacionan las condiciones mínimas con que debe contar el contratista para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato a suscribir.

3.1. TÉCNICO

Se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas:





ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN

3.2. LEGAL

Normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, Decreto 104 de 2007, y demás normativos vigentes sobre la materia, y las demás normas que las mediquen o sustituyan, en especial el Decreto 1082 de 2015.

La ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, cuyos textos se describen a continuación:

Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 4 literal h) “La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”

Decreto 1082 de 2015 **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.





3.3. FORMA DE PAGO

El Municipio, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: La suma de **CIENTO SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$107.030.000)** en calidad de pago anticipado que representa el 50% del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías y once (11) pagos mensuales correspondientes al otro 50% por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$9.730.000)**, previa certificación del correcto funcionamiento del sistema y de la prestación efectiva de los servicios contratados y certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO 1:** La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio de Astrea del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO 2:** En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, hasta el 31 de diciembre del año 2026, y la vigencia del contrato se contará desde el perfeccionamiento y hasta la liquidación del mismo, si es el caso.

JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS

SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó:	JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA	(FIRMA)
Revisó:	JUAN CARLOS VELAIDEZ ROJAS Cargo: SECRETARIA DE HACIENDA	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

